

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16332 MURCIA.

Edicto.

Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 108/09, por auto de fecha 11/05/09, dictado por la Ilma. Sra doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el tramite abreviado a doña María del Carmen Fernanda Rodríguez San Blas, con NIF 74316794-E, con domicilio en Yecla, calle Cruz de Piedra, número 122, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

2.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, edificio "Torres Azules", Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 12 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090035356-1